

REFLEXIONES SOBRE LA VIOLENCIA CONTEMPORANEA

Sergio Ortiz Leroux

Resumen

El presente ensayo se propone reflexionar sobre el sentido profundo de la violencia contemporánea que ha logrado penetrar distintos ámbitos de la vida social. En esta tarea el autor se auxilia de las ideas de dos pensadores modernos: Hannah Arendt y Walter Benjamin, quienes a través de la crítica de la violencia contribuyeron a clarificar sus múltiples significados, su naturaleza instrumental o sustantiva, sus mediaciones históricas y las posibles relaciones de ésta con el derecho, el poder, la fuerza y la autoridad.

Abstract

The present essay proposes the reflection on the deep sense of contemporary violence which has been penetrated in the different environments of social life. In this task, the author is aided by the ideas of two modern thinkers: Hannah Arendt and Walter Benjamin, who through the critic of violence contributed to clarify its multiple meanings, its instrumental or sustantive nature, its historical mediations and its possible relationship with the following aspects: law, power, force and authority.

La violencia se encuentra entre nosotros. Todos los días nos enteramos por la televisión, la radio, los periódicos y en las conversaciones familiares de una creciente ola de actos violentos que parecieran no tener freno ni límite. Sus actores han asumido varios rostros, como si se tratara de un monstruo mitológico de mil cabezas que en cada función y por cada escenario presentara una careta distinta. Dicha violencia no sólo ha invadido

la esfera del poder, donde los atentados y asesinatos parecieran ser la nueva modalidad para dirimir intereses y ajustar cuentas entre grupos o élites políticas, sino también ha adquirido carta de naturalidad en diversos ámbitos de la vida social: las relaciones familiares y de género, el imaginario y la conducta colectiva, las representaciones culturales y la vida cotidiana, escenarios todos donde la praxis violenta no por ser oculta, subjetiva y pocas veces denunciada no es menos oprobiosa.

El caldo de cultivo de esta violentización de las relaciones sociales es la creciente descomposición política, económica y social que atraviesan nuestras sociedades, especialmente las latinoamericanas. En efecto, la crisis que viven las instituciones políticas, fruto de la corrupción y la burocratización, y los efectos de las políticas económicas neoliberales que han desarticulado el tejido social y empobrecido a la mayoría de la población han provocado que los antiguos pactos sociales y espacios públicos encargados de garantizar los mínimos necesarios para cualquier convivencia humana han comenzado a ser sustituidos por *circuitos informales* de procesamiento de la esfera político-social que en no pocas ocasiones suelen hacer de la violencia su *modus operandi*.

A diferencia de sus antecesores, estos circuitos informales no acostumbra resolver los múltiples problemas de las sociedades contemporáneas mediante el diálogo, la lucha legal y la conciliación sino a través de la fuerza, el secreto y la confrontación indiscriminada. Mediante estos nuevos mecanismos se ha venido construyendo, como asegura Saúl Franco, un nuevo orden: *el orden violento*,¹ con sus propias normas, prácticas y lenguaje. Prueba de esta nueva normatividad la constituyen los asesinatos de políticos de diversas ideologías y en distintas latitudes; el creciente poderío que ha adquirido el narcotráfico, que ha invadido y penetrado a tal grado distintas esferas de poder que hoy no sabemos a ciencia cierta cuántas.

¹ La idea de orden violento es de Saúl Franco Agudelo. Cfr. Saúl Franco Agudelo, "De los hechos a los mensajes de la violencia", en *Coyuntura*, núm. 63, septiembre de 1995. Ahora bien, cuando hablo de orden violento no me refiero a un orden ordenado sin conflicto alguno, sino a un orden regulador, es decir, entiendo por orden una "forma regular y coordinada de funcionar, marchar o desarrollarse algo", *Diccionario Enciclopédico Santillana*, Madrid, Santillana, 1992, p. 1030.

les son sus verdaderos alcances y límites; los numerosos secuestros de empresarios y personalidades políticas; los actos terroristas y la psicosis que los acompaña; los grupos guerrilleros de dudosa procedencia; las guerras económicas y comerciales entre naciones; los bloqueos económicos impuestos por las naciones poderosas a las naciones débiles, etcétera.

El nuevo orden violento ha traspasado los poros de la macropolítica y se ha instalado en las esferas microsociales de la vida. Ni la familia, ni las relaciones de pareja, ni las representaciones simbólicas o culturales escapan a este nuevo leviatán. La violencia ha cumplido con creces su cometido: aparece interiorizada y es reproducida por los individuos incluso en sus relaciones más íntimas.²

Sin embargo, a pesar de lo doloroso que resulta vivir con la violencia, pareciera que nos hemos acostumbrado a ésta. Gracias a que la padecemos día a día nuestra capacidad de asombro, miedo o indignación se ha ido minando. Todo parece indicar que nos hemos convertido en seres in-

² Un ejemplo de lo anterior lo constituyen las nuevas mercancías sexuales que se pueden adquirir en el mercado en nuestro país y en cualquier ciudad importante del mundo. Sin pretender condenar y menos prohibir mediante prejuicios o moralinas baratas algunas de estas expresiones, creo que el nivel de violencia visual que contienen en algunos casos es muy alto. Por lo tanto, creo que el asunto del destape del comercio sexual no puede ser enfrentado mediante medidas coercitivas, moralinas victorianas, ni tampoco mediante una concepción de tolerancia sin ninguna mediación, sino a través de una mejor y mayor educación para el conocimiento de la sexualidad, el cuerpo y el erotismo.

Entre los ejemplos del destape del comercio sexual enuncio los siguientes: a) La pornografía ha llegado a límites inimaginables: se ha pasado de pornografía *soft* (relaciones sexuales sin que aparezcan genitales) a una gama de pornografía *hard*: 3X: relaciones entre adultos heterosexuales u homosexuales con aparición de genitales; 4X: relaciones sexuales entre adultos y niños; 5X: relaciones sexuales entre adultos y animales; 6X: relaciones sexuales entre adultos y ancianos; y 7X: relaciones sexuales entre adultos y cadáveres. b) En Estados Unidos la nueva modalidad de videos son los llamados *home videos*. Se trata de películas caseras, a todas luces ilegales, que realizan personas que filman sus relaciones sexuales y las distribuyen en circuitos informales. La última novedad de los *home videos* consiste en la filmación de la violación de una mujer previamente secuestrada y posteriormente asesinada bajo los métodos más crueles: es quemada, descuartizada, etcétera. c) En México, la vida nocturna se ha diversificado en los últimos años. Los "antros" ofrecen espectáculos cada vez más atrevidos: desde los ya tradicionales *table dance* hasta lugares donde se realizan a los ojos de todo mundo relaciones sexuales entre distintas parejas, donde el público asistente puede participar. Para conocer la nueva vida nocturna, consultar: Carlos Puig, "Del 'table fresa' al sexo en vivo, el auge de la nueva noche mexicana tiene para todos los gustos", y Carlos Monsiváis, "A partir de cierta hora (La nueva noche popular)", en *Proceso*, núm. 1030, 28 de julio de 1996, pp. 50-57.

munes ante la violencia, la cual ha pasado de ser una medida excepcionalmente permisible a convertirse en un jugoso negocio: programas televisivos, revistas, canales de cable, estaciones de radio, juegos electrónicos, etcétera, la explotan sin ningún recato y ninguna restricción.

Frente a este panorama nada alentador, hoy más que nunca necesitamos hacer un alto frente a la violencia, volver a repensarla, a reconocer su propia naturaleza y múltiples mediaciones. Se trata, ni más ni menos, de enriquecer nuestra concepción de la violencia para devolverle su justo significado, para recuperar sensibilidad frente a su súbita aparición y sus desastrosas consecuencias, para en la medida de lo posible acabar con la banalización que hemos hecho de ella.

Esta enorme empresa requiere sobre todo del pensamiento, de las ideas, de la reflexión crítica. Ciertamente la violencia no cederá ante las buenas intenciones del pensamiento, pero las ideas bien pueden ayudar a acorralarla, a delatarla cuando sea necesario, a no dejarla en manos de demagogos ni de mercaderes.

En este esfuerzo, las Ciencias Sociales tienen un desafío impostergable: colocar nuevamente a la violencia en el centro de sus teorías políticas y sociales; considerarla no como un suceso excepcional, sino como un signo distintivo de las sociedades modernas. Esta difícil tarea será llevada a cabo en el presente trabajo. Ciertamente la magnitud de la empresa rebasa por mucho los alcances de este ensayo; sin embargo, las siguientes líneas aspiran a contribuir modestamente a comenzar este debate.

Así pues, en el presente trabajo reflexionaré sobre el significado de la violencia contemporánea, tarea en la que me auxiliaré de las ideas de dos autores que en otros tiempos de oscuridad³ ayudaron a iluminar el camino del conocimiento: Walter Benjamin, escritor judío-alemán integrante de la

³ La frase de "tiempos de oscuridad" no es mía, sino de Hannah Arendt, quien bajo el título de *Hombres en tiempos de oscuridad* estudia cómo vivían y se movían en el mundo distintas personalidades: Gotthold Lessing, Rosa Luxemburgo, el Papa Juan XXIII, Karl Jaspers, Isak Dinesen, Hermann Broch, Walter Benjamin y Bertold Brech. Para profundizar en las biografías de estos autores, y particularmente en la biografía de Walter Benjamin, *cfr.* Hannah Arendt, *Hombres en tiempos de oscuridad*, Barcelona, Gedisa Editorial, 1992.

Escuela de Frankfurt, y Hannah Arendt, filósofa alemana de origen judío, discípula de Heidegger y Husserl, y protegida de Karl Jaspers. Sus reflexiones sobre la violencia⁴ serán el mejor pretexto para pensar con ellos y a partir de ellos sobre su significado profundo, mediaciones históricas y su relación con el derecho y con el poder. Todo ello con el objetivo de repensar su viabilidad o inviabilidad en las sociedades contemporáneas.

La violencia: medio o fin

La discusión sobre la violencia se encuentra inscrita en la dicotomía medios y fines, una de las grandes dicotomías en la historia del pensamiento político.⁵ El problema central radica en determinar si la violencia es un medio para otros fines o es un fin en sí mismo. Si la violencia *es un medio para otros fines*, entonces la discusión gira alrededor de los objetivos que busca la acción violenta. Si la violencia, por el contrario, *es un fin en sí mismo*, entonces tiene que justificarse a partir sí misma. La primera tarea parecería sencilla: bastaría con reconocer, según sea el caso, la legitimidad o ilegitimidad, la justicia o injusticia, la eficacia o ineficacia de los fines de cualquier acción violenta. Pero la segunda tarea es mucho más compleja ya que resulta difícil sostener que la violencia es un fin en sí mismo; nadie practica la violencia por simple gusto, afición o deporte y el

⁴ Para este trabajo me apoyé fundamentalmente en dos libros: Walter Benjamin, *Para una crítica de la violencia*, México, Premia Editora, 1982; Hannah Arendt, *Sobre la violencia*, México, Editorial Joaquín Mortiz, 1970.

⁵ La dicotomía medios-fines ha dividido a los estudiosos del poder en la historia del pensamiento político. Quienes consideran que los fines justifican a los medios usualmente defienden teorías realistas del poder. Por el contrario, quienes sostienen que los fines están determinados por los medios se adscriben a teorías normativas o éticas del poder. Entre los primeros está Nicolás Maquiavelo, y entre los segundos se encuentra Immanuel Kant. Para profundizar en este debate *cfr.* Norberto Bobbio, *Estado, gobierno y sociedad*, México, Breviarios del Fondo de Cultura Económica, 1992, pp. 101-126.

caso contrario sólo es posible en aquellos individuos o grupos con patologías extremas.⁶

Dos sucesos han ocupado la atención a este respecto: el de los *hooligans* o aficionados de fútbol y el de los terroristas.

El comportamiento de los *hooligans* ingleses, quienes realizan desmanes dentro y fuera del estadio después de cada partido de fútbol, no puede explicarse a través de la fórmula: “amantes de la violencia” como lo hace comunmente la prensa internacional; dichas acciones iracundas, por el contrario, sólo pueden ser interpretadas si se recurre al estudio de fenómenos como las acciones de masas (analizadas agudamente por Elías Canetti en su libro *Masa y poder*), así como por la manipulación ejercida por los medios de comunicación quienes hacen de las competencias deportivas simulaciones bélicas.⁷ Bastaría con observar a un solitario *hooligan* durante un juego de fútbol para comprobar que su comportamiento no sería agresivo sino pacífico.

De la misma manera, los terroristas no pueden ser reducidos a simples fanáticos de la violencia. Aunque a todas luces son condenables sus acciones, el terrorista siempre realiza sus operaciones en función de un objetivo que puede ser terrenal o divino, de suerte que para ellos la violencia no es un fin en sí mismo sino un simple medio para un fin superior, que tan superior es que hasta su vida colocan como medio.

En consecuencia, la esfera de la violencia, como señala Walter Benjamin, sólo puede encontrarse en el dominio de los medios y no en el de los fines. De tal suerte que si la violencia es un medio habría que considerar si sirve a fines justos o injustos. Este criterio es propio de la doctrina del derecho natural, corriente que justifica el uso de la violencia sólo si responde a fines justos.

⁶ El caso del torturador es un caso paradigmático. Es cierto que el torturador es un agente al servicio de un gobierno. Su “trabajo” no es independiente, sino depende de órdenes superiores. Sin embargo, el torturador goza al torturar, al hacer sufrir a su víctima. Sin embargo, el placer del torturador no es fruto de una afición o de un gusto sino de una patología que es común no sólo en los torturadores sino también en los criminales, veteranos de guerra y violadores.

⁷ Al respecto puede estudiarse el papel que tuvieron los medios de comunicación en la llamada “guerra del fútbol” entre Honduras y El Salvador.

Dentro de la línea del iusnaturalismo, destacan las ideas de Thomas Hobbes quien señala que el uso de la fuerza y del poder se justifican ya que garantizan la salida del Estado de naturaleza bélico y la entrada, vía el pacto, al Estado civil pacífico: “Los pactos que no descansan en la espada no son más que palabras, sin fuerza para proteger al hombre, en modo alguno.”⁸

Para el iusnaturalismo, la violencia es un producto natural que no presenta problema alguno excepto en aquellos casos en que se utiliza para fines injustos. El argumento es el siguiente: los hombres viven en un estado de naturaleza bélico en el cual “el hombre es el lobo del hombre” (Hobbes). Con el fin de garantizar su vida, los hombres renuncian al ejercicio de la violencia y lo depositan en manos de un poder común: el Estado, quien detenta legítimamente la exclusividad de la violencia pues mediante ella garantiza la vida de todos los hombres.

Luego entonces, si la violencia se justifica por la justicia de sus fines, cualquier medio violento que busque fines justos es en sí mismo legítimo. Bajo este argumento, no existirían diferencias sustanciales entre la guerra civil justa, la guerrilla justa, el terrorismo justo y cualquier otro tipo de violencia justa. Como puede deducirse, aquellos que defienden la violencia por la bondad o justicia de sus fines, parecen no reparar en los costos o consecuencias que ella provoca. Si llevamos al extremo este razonamiento gozaría de la misma legitimidad, por ejemplo, un grupo como la ETA que busca la autonomía de la comunidad vasca de España (un fin justo indudablemente) mediante acciones terroristas que han causado miles de muertos y han sido rechazadas por millones de españoles, que aquellos grupos vascos que mediante acciones de resistencia buscan el mismo objetivo.⁹

⁸ Thomas Hobbes, *Leviatán*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 137.

⁹ Un ejemplo similar sería comparar al Ejército Popular Revolucionario y al Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Ciertamente ambas organizaciones buscan fines justos (libertad, igualdad, justicia, democracia, etcétera) aunque sus objetivos difieran en profundidad y riqueza. Pero los medios de que se valen para hacer cumplir sus metas son diferentes: el *EPR*, hasta ahora, ha recurrido exclusivamente a acciones militares que no han gozado de mayor simpatía dada la dudosa procedencia de sus dirigentes y la ambigüedad de su discurso; el *EZLN*, por el contrario, recurrió a la violencia como recurso para arribar a la política. Ciertamente es un ejército armado, pero su trascendencia no descansa en las armas sino en su praxis política.

Quienes justifican a la violencia por la justicia de sus fines desconocen o quieren desconocer que la justicia de los fines se encuentra condicionada también por sus propios medios.

En suma, la relación entre medios y fines en el discurso de la violencia no puede resultar de la aniquilación de alguno de sus componentes, es decir, no pueden sacrificarse los medios en razón de la pureza de los fines, ni pueden sacrificarse los fines en función de la pureza de los medios.

A diferencia del derecho natural que critica a la violencia sólo en vista de sus fines, el derecho positivo critica a la violencia únicamente a través de la crítica de sus medios: “el derecho natural tiende a ‘justificar’ los medios legítimos, con la justicia de sus fines; el derecho positivo a ‘garantizar’ la justicia de los fines con la legitimidad de los medios.”¹⁰

Walter Benjamin no se detiene a tratar la cuestión de los criterios de justicia, sino se preocupa por el asunto de la legitimación de ciertos medios que abarcan a la violencia. Los criterios para considerar legítimo o ilegítimo el ejercicio de la violencia responden a consideraciones no de orden natural sino histórico; es decir, prácticas violentas que anteriormente fueron legitimadas hoy bien pueden resultar ilegítimas o, por el contrario, prácticas de violencia ilegítima hoy forman parte de aquella públicamente legitimada.

La dualidad de la violencia es estudiada por Benjamin al analizar la relación entre la violencia y el derecho. El escritor judío-alemán señala que existen fines naturales de violencia y fines de derecho a la violencia. Los primeros tienen una finalidad pero carecen de reconocimiento histórico; los segundos son medios legítimos para usarla, que históricamente así han sido reconocidos. Toda función diferenciada de la violencia, según sirva a fines naturales o de derecho, se puede apreciar de mejor manera en un Estado de Derecho dado.

Los fines naturales son frustrados en todos los casos en que para satisfacerlos pueda hacerse uso de la violencia. Es el caso de un asesino individual o de un grupo insurgente. Los fines de derecho, por el contrario,

¹⁰ Walter Benjamin, *Para una crítica...*, *op. cit.*, pp. 13-14.

pueden ser consumados haciendo uso de la violencia legal, la cual puede ir desde la cárcel hasta la pena de muerte.

Pero ¿por qué en algunos casos se permite la violencia y en otros casos no es aceptada? Walter Benjamin responde que la distinción del recurso a la violencia es producto de una contradicción práctica entre el Estado de Derecho y la violencia; contradicción que radica en que la violencia es simultáneamente fundadora de derecho y conservadora de derecho.

La violencia es *fundadora de derecho* porque todo derecho dimana de un poder que a su vez es resultado de un pacto que nace no sólo por la buena voluntad de sus partes, sino que condensa un largo proceso de luchas y confrontaciones entre distintos intereses y grupos sociales que recurrieron a implementos violentos. Así también, la violencia es *conservadora de derecho* porque todo poder político constituido requiere del monopolio exclusivo de la fuerza para protegerse de sus eventuales enemigos.

De lo anterior se deduce que el Derecho considera que la violencia en manos de personas individuales o grupos autónomos constituye un peligro para el orden legal: “la violencia, cuando no es aplicada por las correspondientes instancias de derecho, lo pone en peligro, no tanto por los fines que aspira alcanzar, sino por su mera existencia fuera del derecho.”¹¹

El Estado teme toda violencia natural por encontrarse fuera del derecho y ser potencialmente fundadora de derecho. Para contrarrestarla, el Estado goza de la facultad de aplicar una violencia legítima que corresponde en los hechos a la conservadora de derecho. La dialéctica de la violencia como fundadora y conservadora de derecho puede reconocerse en los casos de las revoluciones. En toda revolución aparecen sustancialmente, con sus respectivos matices, dos grandes bloques: aquellos grupos o clases sociales que se organizan y luchan para defender sus intereses garantizados por el derecho, y los sectores insurgentes que se rebelan para conquistar sus demandas ausentes en el derecho. Durante el proceso revolucionario, la suerte futura del derecho depende de la correlación de fuerzas: si los grupos revolucionarios consiguen derrotar a sus contrincan-

¹¹ *Ibid.*, pp. 17-18.

tes, pueden lograr plasmar en las leyes sus principales demandas, es decir, fundan un nuevo derecho; pero si, por el contrario, los grupos conservadores derrotan a las fuerzas insurgentes y consiguen garantizar sus intereses, entonces, conservan el Estado de derecho. Sin embargo, en las revoluciones no siempre aparecen claramente triunfadores y derrotados, por lo que el nuevo Estado de derecho es resultado de un pacto que busca equilibrar a las partes en conflicto.

La revolución, como proceso, es fundadora y conservadora de derecho. La revolución triunfante instaaura un nuevo Estado de derecho. Ese es el papel de los Congresos Constituyentes que, en la mayoría de las ocasiones, se realizan al finalizar la revolución. Pero una vez triunfante, la revolución se institucionaliza, monopolizando el ejercicio de la fuerza para defenderse de sus enemigos; su violencia ya no es fundadora de derecho, sino conservadora del Estado de derecho.

Así pues, nos dice Benjamin, la violencia como medio es siempre o bien fundadora de derecho o conservadora de derecho. Sin embargo, no toda violencia fundadora de derecho es necesariamente progresista ni tampoco toda violencia conservadora de derecho es conservadora. Puede haber violencia fundadora conservadora y progresista y violencia conservadora progresista y conservadora. Una cosa es fundar o conservar el poder y otra cosa es el contenido de la fundación o conservación del mismo. El contenido conservador o progresista del derecho está en función de su correspondencia con valores universales como la igualdad, la libertad y la fraternidad. A mayor garantía de estos derechos el derecho es más progresista, y una menor garantía de ellos hace del derecho más conservador.

Así, por ejemplo, la violencia fundadora de derecho de los golpistas, quienes comunmente cuentan con escaso apoyo social, es conservadora ya que a pesar de fundar derecho lo hacen a costa de los derechos de las mayorías. Su carácter no es progresivo sino retardatario ya que funda para retroceder.

El caso opuesto es, por ejemplo, el de aquellos gobiernos que mantienen un elevado consenso social entre sus gobernados, no como resultado de la violencia sino de la construcción de una nueva hegemonía política y cultural, y por tanto pueden conservar casi inamovible su estado del dere-

cho.¹² Su carácter no es conservador sino progresivo ya que conservan, paradójicamente, para avanzar.

Ahora bien, ¿es inevitable la violencia?, ¿es posible la resolución no violenta de conflictos? Benjamin responde que en principio sí. Sin embargo, sólo es posible en las relaciones entre personas privadas, donde los medios que expresan violencia, pueden ser sustituidos por medios limpios. Las precondiciones subjetivas de estos medios son la confianza, la cortesía, la paz y la afinidad.

En los conflictos humanos, la técnica ha jugado un papel crucial dentro de los medios limpios:

La técnica, en su sentido más amplio, constituye su dominio más propio. Posiblemente, el mejor ejemplo de ello, sea la conversación como técnica de acuerdo civil. En la conversación, no sólo la conformidad no violenta es posible, sino que el principio de la no utilización de la violencia se debe expresamente a una circunstancia significativa: la no penalización de la mentira.¹³

De ahí que en la esfera de los acuerdos humanos, la violencia puede

¹² El caso inevitable que surge al respecto es el cubano. El gobierno encabezado por Fidel Castro, con más de treinta años en el poder, se resiste a hacer cambios internos a partir de dos argumentos: el bloqueo estadounidense y el respaldo popular. El primer argumento es cierto: Cuba tiene el derecho de tomar autónomamente sus decisiones internas sin ninguna interferencia externa. Pero el segundo argumento es dudoso. En Cuba no existe una nueva hegemonía encabezada por Fidel Castro; su régimen político interno se asemeja más a una dictadura que a una democracia. Si Fidel Castro está convencido de que cuenta con el respaldo mayoritario de la población, ¿por qué no ha permitido que ésta se organice autónomamente y elija libremente mediante elecciones a sus dirigentes? El argumento oficial es que mientras persista el bloqueo no se van a permitir partidos políticos opositores al oficial Partido Comunista Cubano. Esta es una verdad a medias. Ciertamente instaurar un régimen pluripartidista en estas condiciones tiene sus riesgos, pero en caso de que finalizara el bloqueo ¿se permitiría un régimen pluripartidista? Me temo que no. La antidemocracia cubana no es fruto del condenable bloqueo de Estados Unidos, sino es propia de una concepción del poder que comparte la élite política cubana: el poder como herencia revolucionaria, como patrimonio de un solo grupo. En Cuba, el gobierno castrista no ha construido una nueva hegemonía, sino ha conservado el poder tanto con medios legítimos como ilegítimos.

¹³ Walter Benjamin, *Para una crítica...*, *op. cit.*, p. 31.

ser reemplazada por el diálogo, el mutuo entendimiento, el lenguaje.¹⁴ Pero, con el paso del tiempo, la violencia del derecho consigue penetrar en la esfera del diálogo al imponer un castigo al engaño. Este castigo se dirige contra el engaño, no por consideraciones morales, sino por temor a las reacciones violentas que éste puede provocar en los engañados.

En suma, Benjamin parecería advertirnos que en toda comunidad humana sujeta a relaciones de derecho, la violencia es un elemento inevitable. La capacidad del hombre para actuar de una manera diferente se limita a ciertos ámbitos privados, pues la vida pública en las sociedades modernas está condicionada por el derecho.

Sin embargo, a pesar del excepticismo de Benjamin, es preciso señalar que aunque la presencia de la violencia es, en última instancia, inevitable en comunidades humanas con intereses distintos y relaciones contractuales, creo que sí puede ser disminuida a su mínima expresión mediante el fortalecimiento de canales de diálogo y comunicación para la resolución de controversias. Ciertamente, la consolidación de estos canales no es producto de ninguna generación espontánea, sino depende del fortalecimiento de un nuevo tipo de poder: un poder estatal que garantice el espacio público¹⁵ y los mínimos satisfactores de los actores sociales que convergen en él.

La violencia: alcances y límites

El discurso sobre la violencia no sólo ha sido enfocado a partir de su rela-

¹⁴ La idea del lenguaje como procesador de acuerdos civilizatorios fue desarrollada posteriormente por Jürgen Habermas. Al respecto consultar Jünger Habermas, *Teoría de la acción comunicativa I y II*, Buenos Aires, Taurus, 1992.

¹⁵ Entiendo por espacio público dos dimensiones: lo público visible en oposición a lo privado secreto, y lo público común en oposición a lo privado privativo. Lo público visible es el espacio en el que los distintos agentes debaten públicamente entre sí y con el Estado asuntos de interés público. Lo público común es el espacio común a todos, que pone en el centro el bien común. Para profundizar la discusión sobre el espacio público consultar: Hannah Arendt, *La condición humana*, Barcelona, Ediciones Paidós, 1993, pp. 37-96.

ción con el Derecho, sino también ha sido analizado a partir de su vinculación con el poder.

Para Hannah Arendt la sustancia de la acción violenta en los asuntos humanos, al igual que para Walter Benjamin, está determinada por la categoría de medios y fines, cuya característica principal es que los fines se encuentran en grave riesgo de dejarse abrumar por los medios que justifica:

ya que los fines de la actividad humana, a diferencia del producto final de la manufactura, nunca pueden predecirse con certeza, los medios empleados para llegar a un objetivo político llegan a tener, casi siempre, una mayor relevancia para el mundo futuro que los fines previstos.¹⁶

Debido a que la sustancia de la violencia son los medios y no los fines, entonces los primeros requieren para hacerse efectivos de un conjunto de implementos. La filósofa alemana señala que estos implementos han asumido un papel determinante en las sociedades contemporáneas debido a que son cada vez más sofisticados. En efecto, los avances científicos y tecnológicos aplicados a los instrumentos de guerra y de violencia han mutado su propia esencia, dado que sus alcances suelen superar por mucho los fines expresos para los que fueron diseñados originalmente. Parecería tratarse de una carrera donde los medios para la violencia, gracias a su poderosa capacidad destructiva, han rebasado a los fines de la misma.¹⁷ Bastaría mencionar como botón de muestra los alcances destructivos ya no de la bomba atómica sino de los ensayos nucleares y otros recursos como la guerra bacteriológica.

Sin embargo, a pesar de que la palabra violencia hace alusión a los implementos o medios, ésta suele ser equiparada con palabras claves como poder, poderío, fuerza y autoridad. Dicha confusión, común en el habla cotidiana pero también entre los estudiosos de la política, es resulta-

¹⁶ Hannah Arendt, *Sobre la violencia*, op. cit., p. 10.

¹⁷ Aunque es ingenuo sostener que quienes piensan los implementos de la violencia no midan sus alcances, no es descabellado afirmar que la carrera armamentista puede equiparse a la figura de Frankenstein, un monstruo que más temprano que tarde se reveló a sus propios creadores.

do de un reduccionismo poco esclarecedor que sostiene que los fenómenos de la violencia, del poder y de la autoridad pueden ser reducidos a problemas de dominación, es decir, a mecanismos de control que emplea el hombre para dominar a otro hombre.

La dominación es un tema que ha ocupado un lugar central en la ciencia política. Cualquier fenómeno asociado a la política y al poder es asociado a un asunto de dominación, a un problema de mando de uno, pocos o muchos sobre un pueblo, grupo o comunidad.¹⁸

Esta concepción instrumental del poder (instrumento de dominio) es desechada por Arendt, quien elabora un significado más enriquecido del mismo que permite comprender no sólo los fenómenos específicos del poder, sino también ayuda a esclarecer el profundo significado de la violencia. De suerte que Hannah Arendt hace la crítica de la violencia a partir de definir los alcances y límites del poder, del poderío, de la fuerza y de la autoridad. Una vez establecidas estas fronteras conceptuales —que no siempre corresponden fielmente a la realidad pero que para fines eurísticos son valiosas— el concepto de violencia resulta más fácil de aprehender.

Así pues, para Arendt el *poder*: “corresponde a la capacidad humana no sólo de actuar sino de actuar en concierto. El poder no es nunca propiedad de un individuo; pertenece al grupo y existe sólo mientras éste no se desintegra.”¹⁹ Con esta idea del poder, el concepto de dominación sufre un duro revés, ya que los fenómenos del poder no pueden ser reducidos al binomio mando-obediencia, sino corresponden a la capacidad de acción colectiva, de actuar coordinadamente.

El *poderío*, por el contrario, se refiere inequívocamente a una entidad individual; se trata de la propiedad inherente a un objeto o persona, y aun-

¹⁸ Un discurso diferente de estas visiones es el discurso sobre la libre servidumbre. En efecto, para Etienne de la Boétie, unos hombres obedecen a otros hombres no porque se vean obligados a ello, sino porque en algunos casos es más fácil obedecer que tomar decisiones propias. Si se quiere profundizar al respecto *cfr.* Etienne de la Boétie, *Discurso de la servidumbre voluntaria o el Contra uno*, Madrid, Editorial Tecnos, 1986.

¹⁹ Hannah Arendt, *Sobre la violencia*, *op. cit.*, p. 41.

que repercuta en otros objetos o personas, sigue siendo autónomo de ellas. El poderío del individuo más fuerte no es infalible: puede ser inferior al poder de la mayoría.

La *fuerza*, por su parte, a pesar de que en el habla cotidiana la asociamos a la violencia debiera reservarse sólo para indicar la energía desatada por movimientos físicos y sociales. Es decir, para señalar la “fuerza de la naturaleza”, la “fuerza de las circunstancias” o “la fuerza de la fe” que, como bien dicen, mueve montañas. Caso paradigmático sería la “fuerza del amor” ya que la carga subjetiva que implica el acto de amar tiene implicaciones objetivas de fuerza incalculable.

La *autoridad* se distingue porque no necesita ni coerción ni persuasión, sino goza del reconocimiento indiscutido de aquellos a quienes se les exige obediencia. La autoridad no se gana mediante ningún tipo de coerción, sino mediante el trabajo minucioso, tenaz y lúcido de legítimo convencimiento. En este sentido, la autoridad de un padre sobre sus hijos no es resultado de un suceso natural, sino de un largo trabajo, de un camino en la vida, de un proceso de aprendizaje y tolerancia recíproco. Asimismo, la autoridad de un político no descansa en los medios de coerción de que dispone para garantizar obediencia, sino en el proyecto que defiende, en la congruencia entre sus ideas y su práctica, en la virtud de su vida diaria.

Ahora bien, la *violencia* no es sinónimo de ninguna de las anteriores palabras. Se distingue por su carácter instrumental: “En términos fenomenológicos, se aproxima más al poderío ya que los implementos de la violencia, como las demás herramientas, se diseñan y emplean a fin de multiplicar la fuerza natural hasta llegar a sustituirla en la etapa final de su desarrollo.”²⁰

Estas distinciones no son arbitrarias, ni producto de mentes ociosas ni espíritus eruditos, sino responden a aconteceres de la propia realidad. Hannah Arendt, por ejemplo, analiza las diferencias entre el poder y la violencia en el fenómeno de la revolución. Los teóricos de la revolución han dicho que las posibilidades revolucionarias han disminuido en propor-

²⁰ *Ibid.*, p. 43.

ción inversa a la creciente capacidad destructiva de las armas de que disponen actualmente los gobiernos. Nadie duda que las diferencias entre los medios de violencia pertenecientes al Estado y los que la sociedad puede ocupar son abismales. En el enfrentamiento de la violencia popular contra la violencia estatal, la inferioridad del primero ante el segundo resulta evidente. Sin embargo, la superioridad del gobierno sólo dura mientras su estructura de poder interna se mantenga intacta. El poder se conserva, asimismo, cuando sus mandatos siguen siendo obedecidos y sus instituciones represivas, como la policía o el ejército, continúan bajo sus órdenes. Donde sus órdenes no se obedecen, los medios de violencia, por más sofisticados, son inútiles.

La violencia, por sí misma, no puede garantizar la obediencia. Todo depende del poder que la respalda, de la capacidad de actuar en concierto, del mayor o menor grado de consenso interno que tenga.

Al desintegrarse el poder, las revoluciones son posibles pero no necesarias. Un poder en descomposición puede mantenerse durante varios años ante la ausencia de un poder alternativo, es decir, de un grupo con capacidad de actuar en concierto que ponga en riesgo su estabilidad interna. La conformación de este poder alternativo no es una tarea sencilla. No bastan las buenas intenciones de cambio ni el espíritu de entrega o valentía de un grupo de hombres, sino se requiere de la construcción de una nueva hegemonía, entendiendo por ésta:

la capacidad de dirección intelectual y moral en virtud de la cual una clase dominante, o aspirante al dominio, logra acreditarse como guía legítimo, se constituye en clase dirigente y obtiene el consenso o la pasividad de la mayoría de la población ante las metas impuestas a la vida social y política de un país.²¹

Arendt señala que nunca ha existido un gobierno basado exclusiva-

²¹ Esta definición deriva de la teoría de la hegemonía que Antonio Gramsci puso en el centro de su reflexión sobre la política y el Estado moderno consignada en las páginas de los *Cuadernos de la cárcel*. Cfr. Silvano Belligni, Concepto "Hegemonía", en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci, *Diccionario de política*, México, Siglo XXI Editores, 1991, p. 747.

mente en los medios de la violencia. Aun en los gobiernos totalitarios, se necesita una base de poder: la policía secreta, los soplones, etcétera. La violencia es el último recurso del poder:

Empleando un lenguaje conceptual, se podría decir que efectivamente el poder es la esencia de todo gobierno, pero la violencia no lo es. Por naturaleza, la violencia es instrumental: como todos los medios, precisa de la dirección y justificación que proporciona el fin que prosigue.²²

El poder no es un medio, sino es la condición para que cualquier grupo de personas actúe mediante la dicotomía de medios y fines. El poder no requiere de justificación: es inherente a cualquier comunidad política ya que nace donde quiera que la gente se una y actúe en concierto. Lo que sí requiere es legitimidad que deriva de la reunión inicial más que de cualquier acción posterior. La legitimidad, afirma Arendt, se basa en un llamamiento al pasado, mientras que la justificación se remonta a un fin futuro. La violencia puede ser justificable, pero nunca es legítima. Y esta justificación gana validez mientras más cercano está el fin futuro y la pierde cuando más lejano se encuentra.

La violencia y el poder, aunque son fenómenos distintos, suelen aparecer unidos. Esto se debe a que las definiciones modernas del poder político incluyen a la violencia como uno de sus elementos constitutivos. En efecto, la definición weberiana señala que el gobierno es aquel aparato que posee la cualidad de tener el monopolio legítimo de la violencia. Sin embargo, el poder siempre antecede a la violencia: pueden existir formas de poder sin violencia ya que éstas cuentan con capacidad de actuar en concierto a través de medios pacíficos.

La violencia siempre precede a la destrucción del poder. El predominio de la violencia aparece cuando el poder se está perdiendo, cuando los medios pacíficos ya no son suficientes para que una comunidad que actúa en concierto cumpla sus objetivos. Pero, el poder no puede nacer de la vio-

²² Hannah Arendt, *Sobre la violencia*, op. cit., p. 47.

lencia porque la violencia es un conjunto de implementos que pueden ayudar a destruir pero no a construir. El poder, por el contrario, nace cuando un grupo de personas actúan en colectivo para cualquier fin.

Quienes afirman que el poder nace del fusil sólo revelan una concepción sumamente pobre del concepto de poder. Es el caso de los grupos izquierdistas quienes al no contar con una reflexión aguda sobre el poder o la política recurren usualmente a acciones aceleradas o desesperadas que reciben el rechazo de la mayoría de la población.

En suma, para Arendt, en términos políticos, violencia y poder no son lo mismo, sino son términos contrarios: donde la una domina por completo, la otra está ausente. La violencia aparece donde el poder está en peligro. Pero la violencia no puede sustituir al poder: es absolutamente incapaz de crearlo.

A nosotros nos queda, entonces, la tarea de fortalecer el poder, pero no el poder entendido como el dominio de unos sobre otros, sino como la capacidad de actuar colectivamente. Si fortalecemos esta nueva modalidad de poder, podremos minar la capacidad destructiva de la violencia, venga de donde venga. Esa es la apuesta.

Bibliografía

Arendt, Hannah, *Sobre la violencia*, México, Editorial Joaquín Mortiz, 1970.

Arendt, Hannah, *La condición humana*, Barcelona, Ediciones Paidós, 1993.

Benjamin, Walter, *Para una crítica de la violencia*, México, Premio Editora, 1982.

Bobbio, Norberto, *Estado, gobierno y sociedad*, México, Breviarios del Fondo de Cultura Económica, 1992.

Bobbio, Norberto y Matteucci Nicola, *Diccionario de política*, México, Siglo XXI Editores, 1991.

Diccionario Enciclopédico Santillana, Madrid, Santillana, 1992.

Franco Agudelo, Saúl, “De los hechos a los mensajes de la violencia”, en *Coyuntura*, núm. 63, septiembre de 1995.

Hobbes, Thomas, *Leviatán*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.

